

INFORME FINANCIERO

Periodo 2025 - 2024

Contenido

	Pág.
<i>Certificación de los Estados Financieros</i>	3
<i>Estado de Situación Financiera</i>	4
<i>Estado de Resultados Integrales</i>	5
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	6
<i>Estado de Flujo de efectivo</i>	7
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA COMPAÑÍA

Los suscritos, Lina Marcela Tobón Yagari, Representante Legal y Jenny Alexandra Parra Rodríguez, Contador Público, de la Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura con NIT. 900.824.307-7.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 del 2025, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 Por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

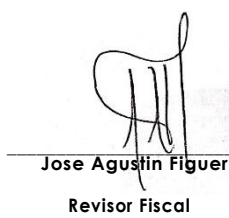
Que los hechos económicos que afectan la corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre del 2025, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la corporación; es importante mencionar que dentro del rubro de gastos por concepto de Depreciación es un ítem que no afecta de forma directa el flujo de efectivo ya que el mismo se contempla por términos contables Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2025.

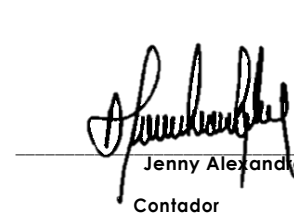
Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la Corporación.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 24 días del mes marzo 2026


Lina Marcela Tobón Yagari
Rodríguez
Representante Legal

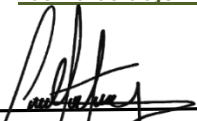

Jose Agustin Figueroa Duarte
Revisor Fiscal
T-62969-T


Jenny Alexandra Parra
Contador
T.P. 238648-T

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT No. 900.824.307-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE 2025-2024
En Pesos Colombianos (Col \$)

NOTAS		31 -dic-25	31 -dic-24
Activos			
Activos corrientes			
efectivo equivalente al efectivo	5	454.114.949	1.256.845.322
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	6	186.157.328	173.136.338
Activos por impuestos corrientes		0	0
Anticipo Comité Ejecutivo		0	0
Inventarios corrientes		0	0
Activos corrientes		640.272.277	1.429.981.660
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	7	376.008.111	386.922.846
Inversiones CDT	8	100.000.000	100.000.000
Activos intangibles distintos de la plusvalía		0	0
Activos no corrientes		476.008.111	486.922.846
Total Activos		1.116.280.388	1.916.904.506
NOTAS		31 -dic-25	31 -dic-24
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
Pasivos Corrientes			
Obligaciones financieras corrientes		42.948	77.096
Obligaciones por beneficios a empleados		0	0
Otros pasivos no financieros corrientes		0	0
Pasivos corrientes		42.948	77.096
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras no corrientes		236.852.349	24.169.827
Pasivo por impuestos diferidos	8	10.752.139	15.185.853
		-11.801.690	-11.526.000
Provisiones	9	0	0
Otros pasivos		69.125.674	1.137.861.355
Pasivos no corrientes		304.928.472	1.160.409.500
Pasivos		304.971.420	1.165.768.128
Patrimonio			
Capital autorizado	10	100.000	100.000
Superavit de capital	11	0	0
Utilidad ó Perdida de Ejercicios anteriores		751.036.378	870.568.732
Utilidad del ejercicio o perdida		60.172.590	-119.471.715
Perdida del ejercicio			- 60.638
Patrimonio		811.308.968	751.136.378
Patrimonio y pasivos		1.116.280.388	1.916.904.506

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros


Lina Marcela Tabón Yagari
Representante Legal


Jose Agustin Figueroa Duarte
Revisor Fiscal
T-62969-T


Jenny Alejandra Parra Rodriguez
Contador
T.P. 238648-T

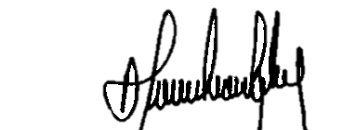
CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS
AKUBADAURA NIT No. 900.824.307-7
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024
Por Función
En pesos Colombianos (Col \$)

	NOTAS	Dic-31-2025	Dic-31 2024
Ingresos de actividades ordinarias	11	204.254.884	324.561.761
Costo de ventas			
Ganancia bruta		0	0
Ganancias		-	-
Gastos de Administración	12	59.654.740	181.843.452
Gastos de ventas		-	-
Otros gastos, por función		88.572.332	276.955.042
Otras ganancias (pérdidas)		0	0
Ganancia (pérdida) por actividades de operación		148.227.072	458.798.494
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta			
Ingresos financieros	13	16.786.870	25.694.410
Costos financieros	14	8.946.395	10.233.631
Ganancias y pérdidas	15	3.611.970	
Ganancia (pérdida) , antes de impuestos		143.998.567	443.337.715
Gasto por impuestos sanciones, operaciones continuadas	16	83.727	695.762
Ganancia (pérdida) del ejercicio		60.172.590	-119.471.715

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros


Lina Marcela Tabón Yagari
 Representante Legal


Jose Agustin Figueroa Duarte
 Revisor Fiscal
 T-62969-T


Jenny Alexandra Parra
 Contador
 T.P. 238648-T

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA

NIT No. 900.824.307-7

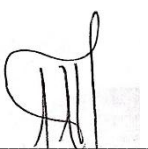
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

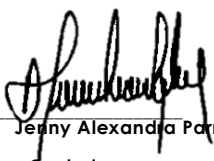
A DICIEMBRE 31 DE 2025 -2024

DETALLE	Capital Emitado	Prima de Emisión	Reserva Legal	Imple men ta cion Niif	Ganancias acumuladas	Total Patrimonio
Patrimonio en Diciembre 31 de 2023	100.000	-	-	-	870.568.732	870.668.732
Cambios en el patrimonio						
Ganancia (pérdida) implementacion niif		-	-	-	870.568.732	870.568.732
Otros resultados integrales	0	-	-	-	-	-
Resultado Integral	0	-	-	-	870.568.732	870.568.732
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios	0	-	-	-	-	-
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	0	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) en el patrimonio	0	-	-	-	870.568.732	870.568.732
Patrimonio en Diciembre 31 de 2024	100.000	-	-	-	751.036.378	751.136.378
Cambios en el patrimonio						
Ganancia (pérdida) implementacion niif		-	-	-	751.036.378	751.036.378
Otros resultados integrales	0	-	-	-	-	-
Resultado Integral	0	-	-	-	751.036.378	751.036.378
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios	0	-	-	-	-	-
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	0	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) en el patrimonio	0	-	-	-	751.036.378	751.036.378
Patrimonio en Diciembre 31 de 2025	100.000	-	-	-	811.208.698	811.308.698

Las notas adjuntas hacen parte
integral de los Estados
Financieros


Lina Marcela Tabón Yagari
Rodríguez
Representante Legal


Jose Agustin Figueroa Duarte
Revisor Fiscal
T-62969-T


Jenny Alexandra Parra
Contador
T.P. 238648-T

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT

No. 900.824.307-7

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A

DICIEMBRE 31 DE 2025-2024

En pesos Colombianos (Col \$)

		AÑO 2026
UTILIDAD DEL PERIODO		\$ 60.172.590
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		\$ 10.914.735
Depreciación	\$ 10.914.735	
Ajustes por Inflación	\$ -	
Diferidos	\$ -	
Amortización Intangibles	\$ -	
Utilidad Venta Inversiones		\$ 71.087.325
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		\$ (566.978.211)
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
(+) Aumento en cuentas por cobrar	\$ 164.423.300	
(-) Disminución Cuentas por pagar	\$ (237.184.304)	
(-) Aumento en inversiones	\$ (100.000.000)	
(+) Disminución en Inventarios	\$ -	
(+) Disminución en anticipos	\$ (21.733.938)	
(+) Aumento en obligaciones financieras	\$ -	
(+) Aumento en proveedores	\$ -	
(+) Aumento en cuentas por pagar	\$ -	
(+) Aumento en acciones por pagar	\$ -	
(+) Aumento en obligaciones laborales	\$ -	
(+) Aumento en Impuestos por pagar	\$ 10.752.139	
(+) Aumento en otros pasivos	\$ -	
(-) Disminución en Patrimonio	\$ -	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		\$ (495.890.886)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(-) Compra propiedad, planta y equipo	\$ 376.008.110	
(-) Compra de intangibles	\$ -	
(-) Compra de cargos diferidos	\$ -	
(+) Venta de inversiones	\$ -	
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		\$ (376.008.110)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(+) Nuevas obligaciones C.P.	\$ 42.948	
(+) Nuevas obligaciones largo plazo	\$ 69.125.674	
(+) venta de activo fijo	\$ -	
(+) Aumento capital social	\$ -	
(-) Pago obligaciones largo plazo	\$ -	
(-) Pago obligaciones bancarias	\$ -	
(-) Pago Impuesto Renta	\$ -	
(-) Pago Cesantías	\$ -	
(-) Pago de impuesto al patrimonio	\$ -	
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		\$ 69.168.622
(DISMINUCION) AUMENTO DE EFECTIVO		\$ (802.730.374)
Efectivo a Dic. 31 Año Anterior		\$ 1.256.845.323
Efectivo a Diciembre 31		\$ 454.114.949

Lina Marcela Tabón Yagari
Representante Legal

Jose Agustin Figueroa Duarte
Revisor Fiscal
T-62969-T

Jenny Alexandra Parra Rodríguez
Contador
T.P 238648-T

1. Notas de Carácter **general**

1.1 Información General

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, es una entidad sin animo de lucro radicada en Colombia. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Bogotá; Colombia en la Carrera 7 # 17 – 51 of 402. Constituida de acuerdo a documento privado no. 001 de asamblea de asociados del 07 de diciembre de 2012. Inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 30 de Julio de 2013 bajo el No 00228114 del libro IX. Tiene como objeto contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos; previendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad étnica y cultural.

La aprobación de estos estados financieros fue realizada por CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA

2 Resumen de **principales** **políticas contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025, se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente, a menos que se indique lo contrario.

Estos estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2024, de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Pymes y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2014, traducidas al español y otras disposiciones legales aplicables. Estos son sus primeros estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2017, 2016 emitidos bajo las NIIF para las Pymes.

Los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2024, 2023, de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, fueron preparados de acuerdo con normas y principios de contabilidad de general aceptación y otras disposiciones legales, las cuales fueron consideradas como los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores (PCGA anteriores), los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes–NIIF para las Pymes.

Los presentes estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2025, 2024 de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, cubren los siguientes periodos:

- Estados de Situación Financiera para el periodo finalizado al 31 de diciembre

de 2025, 2024

- Estados de resultados por función para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025, 2024.
- Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025, 2024.
- Notas y Revelaciones a los Estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

Estado de situación financiera

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera separando la clasificación en corriente y no corriente.

Estado integral de resultados

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, ha optado por presentar su estado de resultados separado clasificados por función.

Declaración de responsabilidad:

La Administración de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, es

responsable de la información contenida en estos estados financieros individuales comparables a 31 de diciembre de 2025, 2024, La preparación de los mismos con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes requiere el uso de juicios y estimaciones, así como la utilización del juicio de la administración para la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se han realizado utilizando la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025-2024, Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en períodos posteriores, si esto llegara a ocurrir se haría conforme a lo establecido en la Sección 10 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", en forma de Re expresión retroactiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025, 2024.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025, 2024 de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, han sido preparados de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA. Los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025, 2024 de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025, 2024 se describen en la Nota 4- Estimados y criterios contables relevantes.

2.2 Base de contabilidad de causación

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, prepara sus estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025-2024, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomarse en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación de los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2025-2024, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.6 Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2016-2017, son los primeros estados preparados de acuerdo al nuevo marco técnico normativo y teniendo en cuentas las políticas descritas más adelante.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, aplicó la sección 35 de las NIIF

para las Pymes, para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo PCGA locales hacia las NIIF para Pymes, preparando su balance de apertura al 15 de Diciembre de 2017.

2.6.1 Exenciones y excepciones aplicadas

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, aplicó las siguientes excepciones y exenciones contenidas en la sección 35 de las NIIF para las Pymes para su proceso de transición:

EXCEPCIONES

- Aplicación de la baja en cuentas de activos y pasivos financieros según NIIF 9 de forma prospectiva.
- La medición de los activos financieros a costo amortizado (préstamos y cuentas por cobrar) de acuerdo al párrafo 4.1.2 de la NIIF 9.

EXENCIONES

- Utilización del valor razonable como costo atribuido para la propiedad, planta y equipo.

2.6.2 Efecto de la transición para el Estado de la situación financiera informado

Se realiza la transición en el año 2018, y se ha venido desarrollando los cambios que se presentan a lo largo del periodo de ejecución

2.6.3 Designación de activos financieros o pasivos financieros

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, manejaba las siguientes clases de activos y pasivos financieros:

Activos financieros

- Efectivo
- Inversiones con alta liquidez
- Clientes y cuentas por cobrar

Pasivos financieros

- Obligaciones financieras en general
- Proveedores y cuentas por pagar

Después del análisis realizado, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, clasificó estos activos y pasivos de la siguiente manera:

ACTIVOS FINANCIEROS		
PCGA ANTERIORES	NIIF	COMENTARIO
Disponible	Efectivo y equivalentes	
Inversiones con alta liquidez	Efectivo y equivalentes	
Cientes y cuentas por cobrar	Cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por cobrar	No todos los conceptos que se manejaban y clientes y cuentas por cobrar en PCGA anteriores clasificaron para ser activos financieros.

PASIVOS FINANCIEROS		
PCGA ANTERIORES	NIIF	COMENTARIO
Obligaciones financieras	Préstamos y cuentas por pagar	
Proveedores	Cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por pagar	
Cuentas por pagar	Cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por pagar	Algunas cuentas por pagar no clasificaron para ser pasivos financieros y se reclasificaron para otros conceptos.

De acuerdo a lo anterior, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, no designó activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados.

2.7 Cambios en las políticas contables y en la información a revelar

2.7.1 Normas emitidas sin aplicación efectiva

A continuación se listan las normas emitidas que aún no entran en vigencia obligatoria. CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, las adoptará a la fecha obligatoria de entrada en vigor.

Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2016 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada.

2.7.2 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas [véase el párrafo 1.3 (b)].

Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora sobre la base de las preguntas y respuestas 2011/01 Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7).

2.7.2.2 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la *NIIF para las PYMES*, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

2.7.2.3 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora del requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

2.7.2.4 Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

2.7.2.5 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio

y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

2.7.2.6 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

2.7.2.7 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

2.7.2.8 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15].

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

2.7.2.9 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos

12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11.

2.7.2.10 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

2.7.2.11 Existen cambios en el *Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos* párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2

2.7.2.12 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4

2.7.2.13 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

2.7.2.14 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19. 4.1.15 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía. Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y

participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

2.7.2.15 Sección 20– Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

2.7.2.16 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

2.7.2.17 Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29—sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

2.7.2.18 Sección 26 – Pagos basados en acciones

Alineación del alcance y de las definiciones con la NIIF 2 pagos basados en acciones para aclarar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y las definiciones relacionadas del glosario).

Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley (véanse los párrafos 26.1B y 26.17).

Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio (véase el párrafo 26.9, 26.12 y tres definiciones nuevas en el glosario).

Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véanse los párrafos 26.16 y 26.22).

2.7.2.19 Sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

2.7.2.20 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se representan cambios al párrafo 28.41 (c) relacionados con los cambios en la Sección 2

2.7.2.21 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

2.7.2.22 Sección 30 – Conversión de moneda extranjera

Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1). Se presentan cambios al párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9.

2.7.2.23 Sección 31 – Hiperinflación

Se presentan cambios en los párrafos 31.8 y 31.9 relativos a los cambios en la Sección 17

2.7.2.24 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

2.7.2.25 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

2.7.2.26 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en Septiembre de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)] .

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido”— sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez—sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la Reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11)

2.8 Traducción de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA y la moneda de presentación

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se redimen. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "ingresos financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos financieros".

2.9 Propiedades de inversión

Son propiedades (terrenos, edificios) que se tienen para obtener rentas o plusvalía. Se reconocen como propiedades de inversión si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al interior de la entidad, el costo del activo pueda ser medido de forma fiable y exista control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición inicial: Al costo de adquisición que comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Cuando la propiedad de inversión se adquiere a través de un contrato de arrendamiento operativo, el valor inicial será el valor razonable del bien

arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor.

Medición posterior: Tanto para las propiedades de inversión adquiridas por cuenta propia o a través de un arrendamiento financiero, la compañía utilizará el modelo del valor razonable.

Las propiedades de inversión, comprenden principalmente terrenos, bodegas, edificaciones para obtener rentas y plusvalías, los cuales son adquiridos a través de compra directa o vía financiamiento bancario. Los activos clasificados en este rubro son sometidos a pruebas de deterioro siempre y cuando exista evidencia que indique un posible deterioro.

El valor razonable de las propiedades de inversión se mide bajo el enfoque de ingresos, partiendo de la premisa que las propiedades son adquiridas por su potencial de generación de ingresos. Este considera tanto el retorno anual que produce el capital invertido y del retorno del capital. Esta técnica de valuación pone especial consideración de las rentas contractuales actuales, rentas de mercado proyectadas y otras fuentes de ingreso, gastos proyectados asociados con una operación y gestión eficientes de la propiedad.

La relación de estas estimaciones de ingreso al valor de la propiedad se realiza bajo el análisis de Flujo de Caja Descontado, el cual permite hacer una medición del valor de la propiedad al valor descontado de los beneficios futuros

2.10 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos se reconocen en resultados.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo no incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos estos son reconocidos en resultados en el momento en que se incurre en ellos.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro

resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Clase de Activo	Vida útil en años
Terrenos	N/A
Construcciones y Edificaciones	45 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Computación y Comunicación	5 años
Flota y Equipo de Transporte	10 años

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha presentación de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Es decir se reconoce el respectivo deterioro.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.11 Activos intangibles

(b) Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (5años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

Clase de Activo	Vida Útil en años
Programas de computadora (software)	5 años

2.12 Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros no incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

La unidad generadora de efectivo está asociada con la generación de energía.

2.13 Activos financieros

2.13.1 Clasificación

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designados como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitida

(b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

2.13.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo.

Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable.

Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectivo.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través de resultados" se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "otros ingresos/otros egresos", en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) se establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente los mismos, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opción de fijación de precios haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

Se evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

2.13.3 Deterioro de activos financieros

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:

(i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y

(ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis generales o globales en busca de deterioro.

Para los préstamos y la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas

crediticias futuras que no han sido contraídas) descontado a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y la cantidad de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Si un préstamo o inversión mantenida hasta el vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro, es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato.

Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos de administración".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "recuperaciones" en el estado de resultado del período y otro resultado integ

2.14 Inventarios

Las existencias de Inventarios se registran al menor entre el costo y a su valor neto de realización. El costo se determina usando el método de promedio ponderado.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones menos los gastos de venta necesarios para llevar a cabo su realización.

2.15 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero

2.16 Operaciones de financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se diferieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

2.17 Costos de préstamos

Los costos de los préstamos se reconocen en resultados inmediatamente ocurren.

Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización igualmente se reconocen en resultados.

2.18 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

2.19 Beneficios laborales

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, reconoce a sus empleados todos los beneficios legales establecidos por la legislación laboral colombiana.

2.20 Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de recursos para su pago, se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

2.21 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.22 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio. CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, basa sus estimados en información suministrada por el agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato.

2.23 Reconocimiento de costos y gastos

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta.

2.24 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se reconocen en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se reconocen como cuentas por pagar cuando los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

2.25 Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales.

Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación.

2.26 Distribución de utilidades (reinvertidas en el objeto social)

De acuerdo con las cifras extractadas de la conciliación fiscal realizada para el período gravable, la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA distribuirá las utilidades en el desarrollo del objeto social, en pro de la comunidad, actividad meritoria de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano.

3 Administración de riesgos financieros

3.1 Factores de riesgo financiero

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

Riesgo de mercado: El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros y la aplicación de la metodología de Valor en Riesgo (VAR, por sus siglas en inglés), la cual permite estimar la posible pérdida potencial del portafolio; periódicamente se define un límite máximo de exposición del VaR, el cual es monitoreado.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del balance fue:

Efectivo y Equivalentes a Efectivo	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Caja	454.114.949	1.256.845.322
Equivalentes a Efectivo	\$ 454.114.949	\$1.256.845.322
Total Efectivo y Equivalentes a Efectivo	\$ 454.114.949	\$1.256.845.322

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes de la Compañía.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar Equivalentes a Efectivo \$ 186.157.328 Total Efectivo y Equivalentes a Efectivo \$ 186.157.328

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente.

La Gerencia ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega de la Corporación. La revisión de la Corporación incluye calificaciones externas, cuando están disponibles, análisis de estados financieros y en algunos casos referencias bancarias y comerciales.

Al monitorear el riesgo de crédito de los clientes, estos se agrupan según su sector, industria, perfil de antigüedad, vencimiento y existencia de dificultades financieras previas. Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se relacionan, únicamente, con clientes corporativos de la Compañía. Los clientes que se clasifican como "de alto riesgo" se monitorean por la Gerencia Financiera.

En el contrato de los servicios que presta la Compañía se estipula una cláusula de obligación de pago expresa, incluyendo montos ciertos y plazos definidos. En caso de incumplimiento por parte del cliente, la Compañía tiene el soporte con la cláusula del contrato y la factura aceptada, para iniciar cobro ejecutivo.

Por otro lado, la Compañía realizó el análisis de deterioro de valor de las cuentas por cobrar al cierre de cada ejercicio, mediante la evaluación de los indicios que se establecieron en la política contable tanto para el deterioro colectivo como individual. La administración luego de este análisis determinó que la cartera vencida corresponde a sus deudas con entes relacionadas y las mismas serán recuperadas en su totalidad y no presentan deterioro.

Efectivo

La Corporación cuenta con Efectivo por \$ 454.114.949 al 31 de diciembre de 2025, 1.256.845.322 al 31 de diciembre de 2024 que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Corporación tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La casa matriz analiza mensualmente las necesidades de caja de cada sociedad, más un trimestre adicional y sea segura que cada una de ellas disponde la liquidez suficiente para afrontar sus obligaciones. En caso de que se detecte una necesidad de financiación en alguna sociedad, desde la casa matriz se estudia la forma más oportuna de dotar de fondos a dicha sociedad buscando financiamiento local o soportado directamente desde casa matriz.

La Corporación, también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, al administrar el capital son el salvaguardarla capacidad de continuar como empresa en marcha, *generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros*

grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital. Consistente con la industria, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

3.3. Estimación de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de valoración o revelación en los presentes estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las operaciones de arrendamiento y otras mediciones que tienen alguna similitud con su valor razonable, pero no son su valor razonable, como por ejemplo valor neto realizable de los inventarios o el valor en uso en la determinación del deterioro.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones hechas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que los insumos para las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

Insumos de Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Insumos de Nivel 2 son insumos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Insumos de Nivel 3 son insumos para el activo o pasivo no observables.

Se asume que el valor en libros menos el deterioro de las cuentas por cobrar y por pagar son similares a sus valores razonables.

4 Estimados y criterios contables relevantes

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación.

(a) Impuesto a la renta

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, y sus asesores legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

(b) Valor razonable instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado, se determina usando técnicas de valuación permitidas por las NIIF que están en línea con las establecidas por la Superintendencia Financiera.

(c) Reconocimiento de ingresos

Para la fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos.

Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

(d) Reconocimiento de costos

Los costos y gastos se registran con base en causación.

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

5. Notas de Carácter específico

5. Efectivo y equivalentes a efectivo

El Efectivo y Equivalentes a Efectivo está conformado como sigue:

Efectivo y Equivalentes a Efectivo	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Caja	454.114.949	1.256.845.322
Equivalentes a Efectivo	\$ 454.114.949	\$1.256.845.322
Total Efectivo y Equivalentes a Efectivo	\$ 454.114.949	\$1.256.845.322

No existen restricciones ni limitaciones en cuanto al uso del efectivo y sus equivalentes al cierre del período.

Los recursos en cuentas bancarias corresponden a fondos presupuestados para la ejecución y desarrollo de actividades programadas para el año 2026, conforme a los planes operativos aprobados por la organización y sus cooperantes.

Adicionalmente, se efectuó el retiro de una parte del efectivo con el propósito de cubrir gastos asociados a proyectos cuya ejecución está prevista para el año 2025. Dichos valores serán reintegrados una vez se reciban los desembolsos correspondientes de los convenios respectivos.

6. Anticipo

El detalle de los anticipos a trabajadores para llevar a cabo una labor correspondiente:

Inventarios	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Inventarios	\$ 186.157.328	\$ 173.136.338
Total Inventarios	\$ 186.157.328	\$ 173.136.338

El valor reflejado corresponde:

Anticipos por Legalizar: Al corte del presente período, se registran anticipos pendientes por legalización correspondientes al año 2025 por un valor total de **\$21.733.939**.

Anticipo por Requerimiento de la DIAN: Se mantiene un anticipo por valor de **\$15.583.538**, originado por un pago ineficaz en tiempo y un pago duplicado por extemporaneidad en la declaración del impuesto de renta. El Revisor Fiscal ha realizado gestiones ante la DIAN con el fin de validar el proceso de recuperación de dichos valores. Actualmente, el caso se encuentra en pendiente, se ha realizado varios intentos de recaudo imposibles de concretar por falta de disponibilidad de citas.

Préstamos a Contratistas: Durante el ejercicio se otorgaron préstamos a contratistas por un monto total de **\$148.839.851**, destinados a la atención de necesidades personales. Se ha pactado un plan de reintegro en cuotas durante el año 2026, según acuerdo suscrito entre la administración y los contratistas beneficiarios.

7 Propiedades, planta y Equipo

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Propiedades, planta y equipo	\$ 376.008.110	\$ 386.922.845
Total Propiedades, planta y equipo	\$ 386.922.845	\$ 400.371.713

No se adquiere ninguna propiedad para la corporación, se hace la respectiva depreciación de muebles y equipo de cómputo establecido en las normas contables vigentes.

8. Impuesto Corrientes por pagar

Los impuestos corrientes a 31 de diciembre de 2025, 2024 estaban conformados así:

Impuestos corrientes por pagar	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Impuestos corrientes	\$ 10.752.139	\$ 15.185.853
Total Impuestos, corrientes por pagar	\$ 10.752.139	\$ 15.185.853

Estos impuestos están representados en: Retención en la fuente por valor de \$4.869.293, y un Rte lca por valor de \$5.882.846

9. Otros Pasivos

Corresponde a los anticipos recibidos para la ejecución de proyectos con fines sociales a 31 de diciembre de 2024, 2023 estaban conformados así:

Otros pasivos	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Otros pasivos	\$ 69.125.674	\$ 1.1137.861.355
Total Pasivo	\$ 69.125.674	\$ 1.137.861.355

ANTICIPO RECIBIDOS PARA TERCEROS	
Open Society	69.125.674
TOTAL	69.125.674

Akubadaura, en coherencia con su naturaleza sin ánimo de lucro y considerando que los recursos recibidos no generan ganancia para la corporación, ha decidido registrar dichos fondos bajo la cuenta contable 2815 – Ingresos para terceros. Esto se debe a que los recursos son administrados conforme a presupuestos específicos definidos por los convenios y no representan ingresos propios de la corporación.

En consecuencia, los recursos no ejecutados al cierre del período se reflejan en el pasivo, representando obligaciones pendientes con los cooperantes. De igual forma, los ingresos se registran en la cuenta 2815 al momento del desembolso, de manera que, al finalizar el proyecto, la ejecución financiera se registre en cero, reflejando que los fondos fueron utilizados en su totalidad según lo presupuestado. Este manejo contable también permite que el saldo final de la cuenta bancaria se corresponda con los recursos efectivamente disponibles y no ejecutados.

Los gastos de los proyectos Onu Mujeres, Fokus, Suecia fueron ejecutados al 100% según el presupuesto ya establecido para el año 2025.

10. Patrimonio

A 31 de diciembre de 2025, 2024 el patrimonio estaba conformado así:

Patrimonio	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Capital Autorizado	\$ 100.000	\$ 100.000
Superavit de Capital	\$	\$ 416.885.894
Utilidad o perdida del ejercicio anterior	\$ 751.036.378	\$ 453.682.837
Perdida o ganancia del ejercicio	\$ 60.172.590	\$ -119.532.353
Total patrimonio	\$ 811.308.968	\$ 751.136.378

El capital autorizado se mantiene para el año 2024 en un valor de \$100.000. No obstante, se evidencia una ganancia de \$119.532.353, atribuible a que aún no se han trasladado los recursos correspondientes al Overhead del año 2024. Dichos recursos han sido utilizados principalmente para el pago de honorarios.

11. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias a 31 de diciembre de 2025, 2024 estaban representados así:

Ingreso de actividades ordinarias	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Ingresos para ejecución acuerdos de Trabajo	\$ 204.254.884	\$ 324.561.761
Total ingresos de actividades ordinarias	\$ 204.254.884	\$ 324.561.761

Se hicieron 4 acuerdos de trabajo para ser ejecutados en el año 2024 y 2025 cada uno representado de la siguiente manera.

INGRESOS	
FEDEOREWA	78.400.000
FORD FOUNDATION	111.549.998
LEANDRA BECERRA	5.003.132
FAMILY HEALTH	9.346.002
TOTAL	204.299.132

12. Gastos de administración

Los gastos de administración a 31 de diciembre de 2025, 2024 estaban representados así,

Gastos de Administración	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Gastos de Administración y Operacionales de venta	\$ 59.654.740	\$ 181.843.452
	\$ 88.572.332	\$ 276.955.042
Total gastos de administración y Venta	\$ 148.227.072	\$ 458.798.494

Gastos Operacionales

Los gastos operacionales corresponden a la nómina del personal contratado con un contrato a termino fijo de un año, así como otros gastos diversos asociados al funcionamiento de la organización.

Gastos Operacionales de Venta

Los gastos operacionales de venta corresponden a los costos incurridos en la ejecución de proyectos desarrollados durante el año 2025, en el marco de acuerdos de trabajo previamente establecidos. Cabe destacar que estos proyectos fueron planificados para su ejecución al 100%, sin que se generara utilidad alguna para la organización, de acuerdo con su naturaleza y objetivos presupuestarios

13. Ingresos Financieros

Los Ingresos Financieros a 31 de diciembre de 2025, 2024 estaban representados así:

Ingresos financieros	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Ingresos financieros	\$ 16.786.869	\$ 25.694.410
Total ingresos financieros	\$ 16.786.869	\$ 25.694.410

Los ingresos corresponden a los rendimientos generados en las cuentas bancarias por los saldos de dinero mantenidos durante la ejecución de los convenios. Estos rendimientos fueron posibles gracias a un acuerdo alcanzado con el banco Colpatria, el cual permitió obtener rentabilidad sobre dichos saldos.

14. Costos Financieros

Los costos Financieros a 31 de diciembre de 2025, 2024 estaban representados así:

Costos financieros	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Costos financieros	\$ 8.380.513	\$ 9.635.926
Total gastos financieros	\$ 8.380.513	\$ 9.635.926

Los costos financieros corresponden a gastos bancarios que no están contemplados dentro de las líneas presupuestarias de los convenios. En consecuencia, dichos costos son asumidos directamente por la corporación.

15. Gasto por impuestos, sanciones

Los costos Financieros a 31 de diciembre de 2025, 2024 estaban representados así:

Costos financieros	Dic-31-2025	Dic-31-2024
Gasto por impuestos sanciones, operaciones continuadas	\$ 565.881	\$ 695.762
Total gastos financieros	\$ 565.881	\$ 695.762

La corporación cumple con sus obligaciones tributarias. No obstante, por problemas de la banca se tuvo un atraso en el pago de las declaraciones y pago de planilla de seguridad social.



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LA CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA**

NIT: 900.824.307 - 7

CERTIFICAN:

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, con NIT. 900.824.307 - 7, cumple con los requisitos de ley para ser contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen tributario especial, de acuerdo al Artículo 19 del Estatuto Tributario Colombiano y en orden a que desarrolla una de las actividades meritorias de que trata el Artículo 359 del mismo estatuto.

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, es una entidad constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el 13 de julio de 2013, con Inscripción No. S0044857 como un organismo no gubernamental de defensa de los derechos humanos, y está constituida como una entidad sin ánimo de lucro de acuerdo al acta No 01 del 07 de diciembre de 2012, por la Asamblea de Fundadores.

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, se organiza como una corporación, y tiene como objeto contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos; promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad étnica y cultural; en los términos de los Artículos 7, 70, 93, 95 Numeral 4, 214 Numeral 2 de la Constitución Nacional Colombiana y de las declaraciones y Pactos Internacionales de Derechos Humanos, sumando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tengan el mismo objetivo.

La Corporación, al desarrollar una actividad de interés general, desde su naturaleza, propende por la Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión, exclusión y discriminación; tales como niños niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupo y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

Certificamos, además, que la actividad meritoria desarrollada es de interés general y de acceso a la comunidad; que los aportes no son ni serán reembolsados y que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente.

Informamos que el número de formulario de la declaración de renta correspondiente al



año gravable 2025 de la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA es el 1117630606788 la cual fue presentada el día 21 del mes de mayo del año 2026, y que tiene el número 91900455240237 como número interno de la DIAN/ adhesivo.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del año 2023, con destino a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, con la finalidad de solicitar la inscripción/permanencia como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen tributario especial, de acuerdo al Artículo 1.2.1.5.1.2., del decreto 2150 de 2017, para acreditar las disposiciones del Título VI del libro primero del Estatuto Tributario Colombiano y sus decretos reglamentarios.



Lina Marcela Tóben Yagarí

C.C. 32.298.653 de Envigado

Representante Legal (S)



Jose Agustin Figueroa

C.C. 207919

T.P. – T 26969-T

Revisor Fiscal

MEMORIA ECONÓMICA 2025

akubadaura
comunidad de juristas





INFORMACIÓN GENERAL

1. Denominación, identificación y domicilio de la entidad

RAZÓN SOCIAL	CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA
NIT	900.824.307 - 7
DOMICILIO	Cr 7 No. 17 - 51 Oficina 402, Bogotá, Colombia

La Corporación tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, pero podría establecer seccionales en donde lo estime conveniente, con el fin de contribuir al desarrollo de las diferentes regiones del país.

2. Descripción de la actividad meritoria

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, se organiza como una corporación, y tiene como objeto contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos; promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad étnica y cultural; en los términos de los Artículos 7, 70, 93, 95 Numeral 4, 214 Numeral 2 de la Constitución Nacional Colombiana y de las declaraciones y Pactos Internacionales de Derechos Humanos, sumando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tengan el mismo objetivo.

La Corporación, al desarrollar una actividad de interés general, desde su naturaleza, propende por la Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión, exclusión y discriminación; tales como niños niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupo y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

3. Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto correspondiente al año 2025.

Destinación de excedentes	De acuerdo con las cifras extractadas de la conciliación fiscal realizada para el período gravable 2025, la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA obtuvo una utilidad fiscal por un valor de \$ 60.172.590 , los cuales serán destinados en el desarrollo del objeto social, en pro de la comunidad, actividad meritoria de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano.
---------------------------	---



4. Monto y destino de las asignaciones permanentes realizadas y los plazos adicionales autorizados por la Asamblea General.

La CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, no tiene asignaciones permanentes de años anteriores.

5. Nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

TIPO IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CC	32298653	TOBON YAGARI LINA MARCELA	REPRESENTANTE LEGAL
CC	34655986	JEMBUEL MORALES DIANA MERY	SECRETARIA
CC	53003126	SEQUEDA ARIAS CAROLINA ISABEL	TESORERA
CC	1023925460	PARRA RODRIGUEZ JENNY ALEXADRA	CONTADOR PUBLICO
CC	207919	FIGUEROA DUARTE JOSE AGUSTIN	REVISOR FISCAL

6. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos

AÑO 2025	PAGOS SALARIALES
TOTAL	280.658.000

7. Nombres e identificación de los fundadores

TIPO IDENTIFICACIÓN	DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
CC	49766910	OCHOA ARIAS ANA MANUELA
CC	43278721	TOBON YAGARI MARIA PATRICIA
CC	12645841	VEGA LUQUEZ RODOLFO ADAN

8. Patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El patrimonio contable de la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA estaba estimado en \$ 751.136.378

9. Información de donaciones recibidas año 2025.

LA CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, en el desarrollo de sus actividades, no percibió donaciones.



10. Recursos de cooperación internacional no reembolsable recibidos y ejecutados

LA CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, en el desarrollo de sus actividades, percibió \$ 1.592.300.514 de cooperación internacional.

11. Información adicional

En el marco de los distintos procesos de contratación destinados a respaldar las actividades misionales y garantizar el desarrollo de las labores propias del objeto social y de la actividad meritoria, se establecieron diversos convenios con terceros. Algunos de estos acuerdos fueron suscritos antes del año 2025 y aún se encuentran en ejecución, mientras que otros fueron formalizados durante la vigencia de 2025, comprometiendo recursos para los años venideros. A continuación, se presenta un resumen de los convenios más relevantes suscritos. Además, con el propósito de que la sociedad conozca las operaciones y proyectos que benefician a la comunidad, se incluyen los estados financieros de la entidad, el informe de gestión y la certificación de cumplimiento de los requisitos para la actualización del régimen tributario especial en 2025, así como la declaración de renta correspondiente al mismo año.



INFORME DE GESTIÓN 2025

akubadaura
comunidad de juristas





INFORME DE GESTIÓN 2025

Bogotá 12 de abril 2026 Srs:

JUNTA DIRECTIVA

Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura

Bogotá

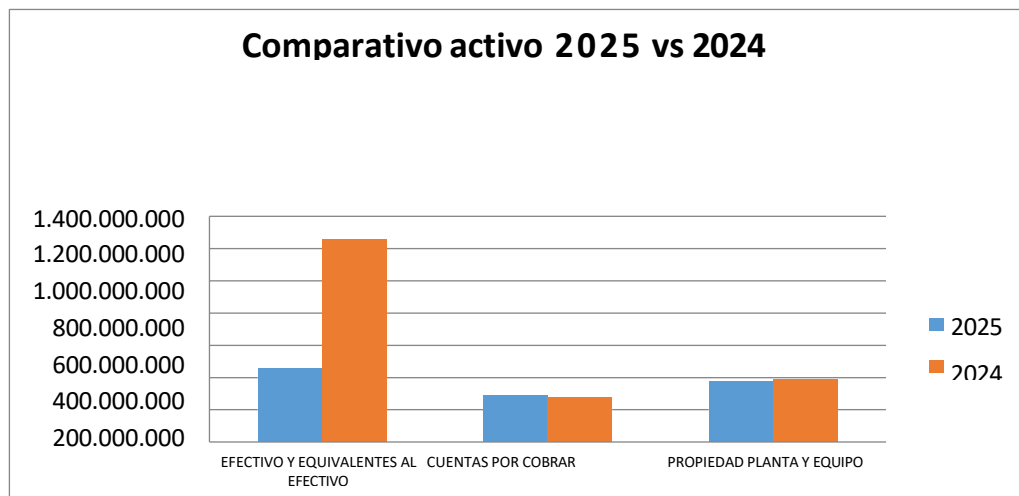
Dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Junta directiva el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2025.

El presente informe presenta la gestión realizada por la dirección de Akubadaura y los resultados logrados en el periodo que comprende del mes de enero a diciembre de 2025 de la Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura, con el objetivo de avanzar hacia el fortalecimiento organizacional, la búsqueda de recursos para la dinamización las líneas de trabajo y el sostenimiento de la Corporación.

Análisis del Estado de Resultados y Balance General

Al cierre del año 2025, los activos totales de la Corporación Akubadaura alcanzan M \$ 1.116.280.388, distribuidos de la siguiente manera:

- **Equivalente efectivo:** M\$454.114.949 (40.68% del total), correspondiente a los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2025. Dichas cuentas fueron abiertas para la gestión y control de los convenios firmados por la Corporación, cuyos recursos están pendientes de ejecución conforme a los plazos establecidos.
- **Cuentas por cobrar:** M\$186.157.328 (16.67% del total), desglosadas en:
 - M\$21.733.939 correspondientes a anticipos de gastos de viaje y préstamos otorgados al personal administrativo y comité ejecutivo.
 - M\$15.583.538 pendientes de devolución por parte de la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), debido a un pago en exceso efectuado en los años 2021, 2022 y 2024.
 - M\$100.000.000 invertidos en un Certificado de Depósito a Término.
 - M\$148.839.581 adeudados por clientes.



- El restante 33.68% pertenece a activos no corriente por la suma de M\$376.008.111, representa la propiedad planta y equipo con que cuenta la Corporación se incluye la oficina sede de la Corporación, para el cumplimiento de su objeto social, saldo con su respectiva depreciación por método de la línea recta.

Variación de Activos en 2025

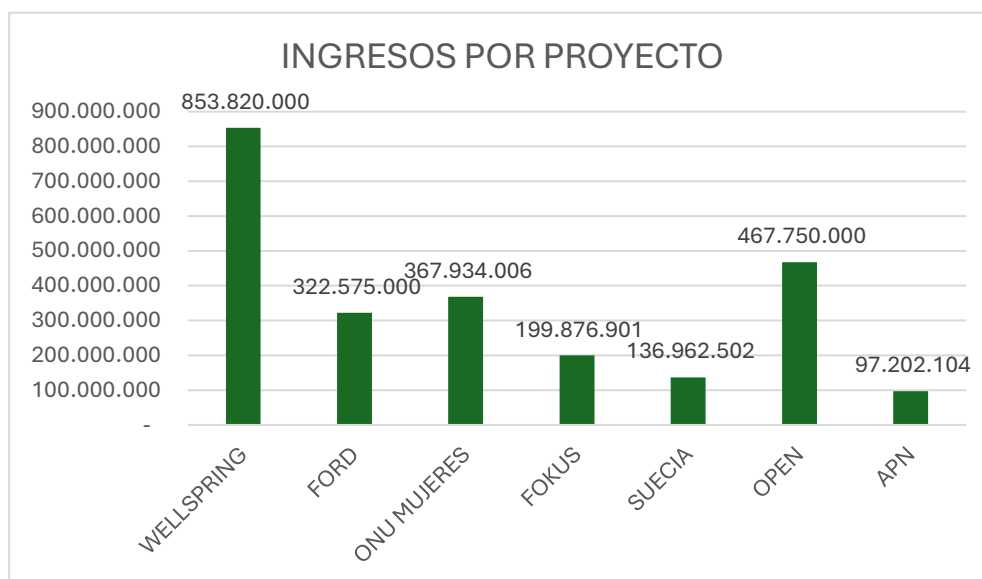
Durante el año 2025 los activos de la Corporación Juristas Akubadaura, disminuyo -41.77% en -M\$800.624.118, respecto a la vigencia 2024, es decir, -63.87%, se refleja principalmente a:

- Disminución en el saldo de bancos: M\$802.730.373, reflejando los desembolsos y ejecuciones de convenios firmados y recaudados por la Corporación al cierre de 2025. Estos fondos serán destinados a la ejecución de proyectos en 2026.
- Crecimiento en cuentas por cobrar: Un incremento de M\$13.020.990 (7.52%), distribuido entre:
 - M\$100.000.000 por la apertura de un Certificado de Depósito a Término.
 - M\$148.839.851 en anticipos y préstamos al comité administrativo.
- M\$15.469.720 pendientes de recuperar por pagos en exceso de retenciones fiscales entre 2021 y 2024.

A. **LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO**

B.

Durante el año 2025, la Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura logró avances significativos en su gestión administrativa, financiera y social, fortaleciendo su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos indígenas. A continuación, se destacan los hechos más relevantes:



1. Crecimiento Financiero y Gestión de Recursos

- Los activos de la Corporación aumentaron en un 114.37%, reflejando un crecimiento significativo en los fondos disponibles para la ejecución de proyectos.
- Se consolidó un saldo bancario al cierre de año de M\$454.114.949, derivados de la gestión eficiente de convenios firmados y aprobados.
- Se conserva el fortalecimiento con la inversión del Certificado de Depósito a Término por M\$100.000.000, lo que contribuyó a mejorar la estabilidad financiera.

2. Fortalecimiento Institucional y Cumplimiento Normativo

- La auditoría financiera del periodo confirmó la transparencia en la administración de recursos, emitiendo una opinión favorable sobre los estados financieros de la Corporación.
- Se implementaron mejoras en los controles internos para garantizar el uso eficiente de los fondos y minimizar riesgos administrativos.
- Se cumplió con todas las obligaciones tributarias, incluyendo el pago de sanciones e intereses, y se establecieron medidas preventivas para evitar futuros inconvenientes con la DIAN.

3. Impacto Social y Proyectos Ejecutados

- Se logró la ejecución de múltiples convenios destinados a la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, con un enfoque especial en género y justicia económica.
- Se reforzó la participación en procesos de formación y acompañamiento jurídico, asegurando la representación efectiva de comunidades en litigios estratégicos.
- Se desarrollaron investigaciones y publicaciones orientadas a incidir en la política pública y visibilizar las problemáticas territoriales.



4. Innovación en Comunicación y Difusión

- Se implementaron estrategias para fortalecer la comunicación institucional, garantizando mayor visibilidad a las acciones y proyectos de la Corporación.
- Se realizaron campañas de difusión sobre temas clave como acceso a la justicia, derechos territoriales y políticas públicas con enfoque diferencial.

En conclusión, el año 2025 estuvo marcado por un fortalecimiento institucional y financiero, consolidando la Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura como un referente en la promoción y defensa de los derechos humanos. Estos logros permitirán proyectar nuevas acciones estratégicas en el 2026.